La Serena

LA SERENA, 28 OCT 2024

DECRETO Nº 2809 /

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que designó Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; el of. int. ord. N° 05-03-0619/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que adjudica la licitación pública ID 4295-28-LQ24; el certificado N° 29, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Secretaria Municipal (S), donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1366, de fecha 9 de octubre de 2024; el acta de evaluación de fecha octubre de 2024, suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha agosto de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2130, de fecha 5 de agosto de 2024, que aprobó las respuestas a las preguntas realizadas en la licitación pública ID 4295-28-LQ24 "Adquisición de forraje animal"; el Decreto Alcaldicio N° 1999, de fecha 19 de julio de 2024, que llamó a licitación pública ID 4295-28-LQ24 "Adquisición de forraje animal"; el of. int. ord. N° 05-03-0448/2024, de fecha 12 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-28-LQ24 "Adquisición de forraje animal"; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 0382, de fecha 12 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 078/2024, de fecha 11 de junio de 2024; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco de fecha 20 de mayo de 2024, suscrita por el Secretario Comunal de Planificación (s), validada por el Director de Gestión de Riesgos de Desastres; el convenio de transferencia de capital de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de La Serena", Código BIP 40058477-0, aprobado por resolución N° 1321, de fecha 29 de diciembre de 2023, y decreto alcaldicio N° 912, de fecha 7 de marzo de 2024, respectivamente; el decreto supremo N° 230, de fecha 6 de septiembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que extendió, por un plazo de doce meses, a contar del 30 de septiembre de 2023, la declaración de zonas afectadas por catástrofe, derivada de la prolongada sequía, en lo que interesa, respecto de todas las comunas de la Región de Coquimbo; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1999, de fecha 19 de julio de 2024, se llamó a licitación pública ID 4295-28-LQ24, denominada "Adquisición de forraje animal", y se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.

2.- Que, de acuerdo a lo consignado por la comisión evaluadora en la respectiva acta o informe, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Proveedor	Valor neto portal	Valor neto formato N° 5	Valor total con IVA formato N° 5	Plazo de entrega ofertado formato N° 5 (días hábiles)
1	AAA-Alimentos SpA	$166.674.574	$166.674.574	$198.342.743	10
2	Sociedad Comercial Agrícola y Veterinaria	$155.189.470	$155.189.470	$184.675.469	-

	Limitada				
3	Sociedad Valdenegro Hermanos Limitada	$150.086.925	$150.086.925	$178.603.441	10
4	Constructora y Aluminios Díaz SpA	$162.084.500	$162.084.500	$192.880.555	10
5	Comercial Kohle Ltda.	$159.919.500	$159.919.500	$190.304.205	10
6	Comercial Agrícola y Veterinaria Avco Limitada	$166.218.216	$166.218.216	$197.799.677	10
7	Compañía Agropecuaria Copeval S.A.	$177.135.165	$177.135.165	$210.790.846	-
8	Distribuidora y Comercializadora Santa Eliana SpA	$165.637.328	$165.637.328	$197.108.420,32	10
9	Sociedad de Gestión e Inversiones Santa Mónica Limitada	$170.354.789	$170.354.789	$202.722.199	10

Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora propone la inadmisibilidad de las ofertas presentada por Sociedad Comercial Agrícola y Veterinaria Limitada, rol único tributario N° 76.070.418-0, y por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., rol único tributario N° 81.290.800-6, al no ofertar plazo de entrega, según la causal establecida en la letra h) del punto 15 de las bases administrativas.

Que, también se propone la inadmisibilidad de la oferta presentada por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., rol único tributario N° 81.290.800-6, al no ingresar la garantía de seriedad de la oferta dentro del plazo dispuesto para ello, de acuerdo con la causal establecida en la letra a) del punto 15 de las bases administrativas.

3.- Que, respecto a las ofertas evaluadas, según los criterios establecidos previamente en las bases administrativas, los oferentes obtienen los siguientes puntajes:

AAA-Alimentos SpA, rol único tributario N° 76.610.683-8.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	90,04	50%	45,02
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	100,00	10%	10,00
		100%	95,02

Sociedad Valdenegro Hermanos Limitada, rol único tributario N° 76.179.893-6.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	100,00	50%	50,00
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	0,00	10%	0,00
		100%	90,00

Constructora y Aluminios Díaz SpA, rol único tributario N° 76.545.857-9.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	92,59	50%	46.29

Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	0,00	10%	0,00
		100%	86,29

Comercial Kohle Ltda., rol único tributario N° 76.690.352-5.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	93,85	50%	46,92
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	0,00	10%	0,00
		100%	86,92

Comercial Agrícola y Veterinaria Avco Limitada, rol único tributario N° 77.182.228-2.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	90,29	50%	45,14
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	0,00	10%	0,00
		100%	85,14

Distribuidora y Comercializadora Santa Eliana SpA, rol único tributario N° 77.544.929-2.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	90,61	50%	45,30
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	100,00	10%	10,00
		100%	95,30

Sociedad de Gestión e Inversiones Santa Mónica Limitada, rol único tributario N° 76.595.660-9.

	Puntaje factor	Ponderación	Puntaje ponderado
Precio (P)	88,10	50%	44,05
Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	100,00	20%	20,00
Presentación Correcta de Antecedentes (PCA)	100,00	20%	20,00
Programa de Integridad y Cumplimiento (PIC)	100,00	10%	10,00
		100%	94,05

4.- Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora propone adjudicar la licitación pública al oferente Distribuidora y Comercializadora Santa Eliana SpA, rol único tributario N° 77.544.929-2, por un valor total de $197.108.420, IVA incluido, con un plazo de entrega de 10 días hábiles, al obtener un puntaje de 95,30 de un máximo de 10 puntos.

5.- Que, en el certificado Nº 29, de fecha 11 de octubre, de la Secretaria Municipal (S), consta que se ha obtenido el acuerdo del Concejo en la sesión ordinaria Nº 1366, de fecha 9 de octubre, ambas de 2024, según lo exige el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. **DECLARASE INADMISIBLES** las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública ID 4295-28-LQ24, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE ANIMAL"**, por las razones que en cada caso se expresan, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo:

Oferente	RUT	Causal
Agrivet Ltda	76.070.418-0	La contemplada en el punto 15, letra h), de las bases administrativas, "Si el oferente no indica el plazo de entrega ofertado", según se detalló en el considerando 2.
Compañía Agropecuaria Copeval S.A.	81.290.800-6	La contemplada en el punto 15, letra h), de las bases administrativas, "Si el oferente no indica el plazo de entrega ofertado", según se detalló en el considerando 2. La contemplada en la letra a) del mismo numeral, "Si la Garantía de Seriedad no ha sido enviada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas, siempre y cuando se trate de una garantía no electrónica o si la Garantía de Seriedad de la Oferta sea un documento electrónico y no se encuentra incluida en los anexos electrónicos al momento de realizar la apertura de las ofertas", según se expresó en el considerando 2.

2. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 4295-28-LQ24, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORRAJE ANIMAL"**, a la sociedad **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SANTA ELIANA SpA**, rol único tributario Nº 77.544.929-2, representada por don Rodrigo Leonel Serce Meléndez, rol único nacional ambos con domicilio en General Ordoñez N° 155, oficina N° 1406, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, por un monto total de $197.108.420, IVA incluido, y un plazo de entrega de 10 días hábiles, al obtener el máximo puntaje, de 95,30, de un total de 10, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, según la propuesta realizada por la comisión evaluadora.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales formarán parte del contrato que se suscriba entre las partes el presente instrumento, las bases, las respuestas a las consultas formuladas, la oferta del adjudicatario, los demás antecedentes acompañados por éste, y todos aquellos documentos que integran la licitación pública ID 4295-28-LQ24 y que se encuentran disponibles en el Sistema de Información.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, para garantizar la ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato, el adjudicatario debe presentar una garantía a la vista, de liquidez inmediata, irrevocable, en pesos chilenos, extendida a favor de la Municipalidad de La Serena, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, su vigencia abarcará el plazo de 100 días corridos, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente acto en el Sistema de Información, y su glosa debe señalar "Garantía por fiel cumplimiento del contrato - Licitación ID: 4295-28-LQ24 Adquisición de Forraje Animal".

5. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de notificación del presente instrumento a través del Sistema de Información.

6. **DESIGNASE** como Inspector Técnico titular a don Ricardo Bruna Berrios, y como subrogante a don Nicolás Latorre Pérez, ambos funcionarios de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.

7. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse al alias secplan@laserena.cl.

8. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114-05-09-036-001, fondos del Gobierno Regional de Coquimbo, según convenio de transferencia de capital de fecha 29 de diciembre de 2023, suscrito entre aquel y la Municipalidad de La Serena, en el marco del Programa "Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023, Comuna de La Serena", Código BIP 40058477-0.

9. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.31.02.004.306, área de gestión 2-94-5, fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

10. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, hecho esto, se entenderá realizada la notificación al adjudicatario y demás oferentes luego de las 24 horas transcurridas.

11. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Inspectores Técnicos
- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS